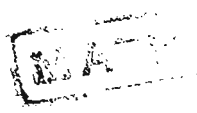


SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ACTUARIAL

Hed



CIRCULAR N° 801

SANTIAGO, octubre 6 de 1982

SEÑALA MONTO DEL PRIMER SEMESTRE Y ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1982 DEL FONDO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A LOS APORTES DE LAS MUTUALIDADES A ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. Atendiendo a lo establecido en el punto N°4 de la Circular N°789, de 20 de julio de 1982, en la que se comunica a los Organismos Administradores que consideren que los ingresos totales estimados para 1982, señalados en el N°10 del D.S. N°78 mencionado en Circular indicada, son sustancialmente superiores a los ingresos reales recaudados durante el primer semestre del presente año, esa Mutualidad ha remitido a esta Superintendencia los antecedentes financiero-contables de dicho período, a fin de que esta Institución pueda estudiar y ordenar los ajustes que correspondan.

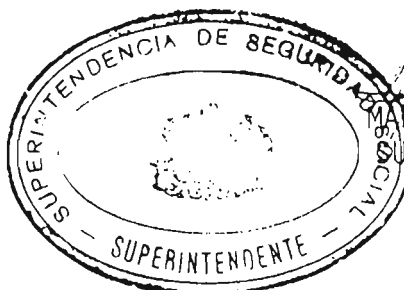
2. Esta Superintendencia ha analizado los antecedentes enviados por Ud. y la información estadística-financiera mensual del presente año, y en base a los datos reales se ha determinado que el aporte a los organismos públicos correspondientes al primer semestre de 1982, asciende a las cantidades que se indican:

Aporte al F.N.S. (inciso 2°, art.21°)	5%	\$
Aporte al S.S.S. (art.1° transitorio)	0,8%	\$
Aporte al Seguro Escolar	0,3%	\$

3. Sobre la base de las cifras reales del primer semestre, se estimó el aporte correspondiente a los meses de julio a diciembre del presente año, cuyas cifras son las siguientes:

Aporte al F.N.S. (inciso 2°, art.21°)	5%	\$
Aporte al S.S.S. (art.1° transitorio)	0,8%	\$
Aporte al Seguro Escolar	0,3%	\$

Saluda atentamente a Ud.,



Maria Elena Gaete Meyerholz
MARIA ELENA GAETE MEYERHOLZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE